MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona

2023/00399 *Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a prestaciones económicas individuales de emergencia social y para la mejora de la autonomía para personas mayores (PEI), ejercicio 2023. BDNS Identificador: 668986.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones
https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/668986

Extracto del acuerdo de fecha 3 de enero de 2023 de la Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de la Pobla de Vallbona por el que se aprueba la convocatoria de las Prestaciones Económicas Individualizadas de emergencia social y para la mejora de la Autonomía para personas mayores, año 2023.

Primero. Beneficiarios. Personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en el punto 2, apartado A.2 de la convocatoria de las Ayudas.

Segundo. Objeto. La convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión de prestaciones sociales económicas en materia de Servicios Sociales, cuyo fin es la prevención de situaciones de riesgo o de exclusión social, la atención a las necesidades básicas y de emergencia social de la ciudadanía.

Tercero. Bases reguladoras. Las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de estas subvenciones se publicarán en la base nacional de subvenciones, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto. Cuantía. Existe consignación con cargo al crédito ampliable 2311.48003 "Subvenciones PEI" del presupuesto municipal, por un importe de 200.000 euros, 2311.48005 "Subvenciones Suministros básicos energéticos" por un importe de 22.000 euros y 2311/2269900 “Otros gastos de acción social” por importe de 1.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de solicitud de estas ayudas será durante todo el año a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Pobla de Vallbona, a 4 de enero de 2023. —El alcalde, Josep Vicent García i Tamarit.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2023/00399